

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
 DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000150
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.05.2026 FECHA DE VENCIMIENTO DIC.31.2026
CONCEPTO	SERVICIO DE ACTUALIZACION REMOTA DEL SISTEMA SIAFE, EN EL MODULO DE LIQUIDACION DE NOMINA ELECTRONICA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA INTEGRACION DEL WEB SERVICE DE TRAMITES CON SIAFE
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 72.600.000,00 SON. SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600010 - TRANSITO DIGITAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599007 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA TANTO DE SOFTWARE COMO DE HARDWARE, LO RELACIONADO CON SEGURIDAD INFORMÁTICA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN (LAN, WAN)
PRODUCTO CPC	84392 - SERVICIOS DE SOFTWARE EN LÍNEA (ON-LINE)
VALOR FUENTE	\$ 72.600.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.9.2026

IP: 152.200.194.158

IMPRIMIÓ: LGONZALEZ

ELABORÓ: LGONZALEZ

Página 1 de 1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DEL SISTEMA SIIAFE, EN EL MODULO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA ELECTRONICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL WEB SERVICE DE TRAMITES CON SIIAFE.	
Meta de producto asociada	Actualizar el sistema de trámites virtuales del Instituto de Tránsito del Atlántico.	
Código BPIN No.	No Aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	05/01/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS	
Dependencia solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Para el desarrollo normal de las actividades encomendadas, el ITA tiene como objetivo de calidad garantizar la buena prestación del servicio de forma oportuna y efectiva. Actualmente el Instituto cuenta con la licencia perpetua de la plataforma SIIAFE - Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero Estatal - el cual funge como un sistema contable, presupuestal y financiero, dicho software fue actualizado durante la vigencia 2021 por las exigencias normativas o nuevas necesidades identificadas. por lo cual se requiere que al Instituto le sea suministrado el soporte integral y la actualización del sistema SIIAFE para poder hacer uso de forma oportuna y legal, por lo cual se hace necesario un proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación directa. Que es necesario para esta vigencia la actualización del módulo de nómina con nomina electrónica, donde se aplique los procedimientos contables exigidos en el nuevo marco normativo contable a través de una única integración, contable, presupuestal y de tesorería ejecutada de forma controlada que permite generara todos los tiempos de causación contable y presupuestal en cada una de los dispersión bancaria y la generación del archivo plano para el reporte de la información de seguridad social a treves del operados tecnológico. Por ser el Ingeniero LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS el propietario de la obra SIIAFE - SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESTATAL. el cual se encuentra debidamente registrado ante la Comisión Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior. y conforme al artículo 2.2.1.2.1 4.8 del Decreto 1082 de 2015: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...). Por consiguiente. se celebrará contratación directa con ésta a fin de contar con la actualización. soporte y asistencia integral de la plataforma del software SIIAFE. Así mismo la entidad en la vigencia anterior adquirió el software de gestión de tramites de tránsito Quipux, con el cual se requiere realizar integraciones para la generación de reportes, contables, financieros y de recaudos, Por lo que se requiere contratar los servicios de actualización remota del sistema SIIAFE, el módulo de liquidación de nóminas y asistencia para mantenimiento y soporte de web service Quipux con mesa de ayuda y asistencia técnica remota.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DEL SISTEMA SIIAFE, EN EL MODULO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA ELECTRONICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL WEB SERVICE DE TRAMITES CON SIIAFE.

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10 Versión: 06 Actualización: 29/08/2024						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>43231513</td><td>Software para oficinas.</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	43231513	Software para oficinas.
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	43231513	Software para oficinas.						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. ALCANCE FUNCIONAL 1.1. SISTEMA SIIAFE – Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero Estatal en su versión Básica. El sistema SIIAFE, es una plataforma tecnológica desarrollada en ambiente totalmente web para la gestión administrativa y financiera integral de las entidades estatales en Colombia, la cual permite la administración organizacional del área financiera, administrativa, de tesorería y contable de la entidad. 1.1.1. <u>VERSIÓN OFERTADA</u>: La versión ofertada en la presente propuesta es la versión Básica del sistema SIIAFE a la que denominaremos en adelante SIIAFE-BÁSICA; que incluye todos los módulos, servicios y funcionalidades que garantizan de forma integral y eficiente la operación del área administrativa y financiera de la entidad para entregar de forma oportuna las rendiciones de informes exigidos por los diferentes organismos de control y seguimiento. 1.1.2. <u>ALCANCE DE LA OFERTA</u>: La presente oferta contempla a nivel de módulos, servicios y/o funcionalidades el siguiente alcance: - MÓDULOS DEL SISTEMA - Módulo de Gestión Presupuestal de Gastos, Deuda e Inversión adecuado a las nuevas dinámicas presupuestales exigidas a través de Nuevo Catálogo Presupuestal CCPET. - Módulo de Gestión Presupuestal de Ingresos ajustado al catálogo CCPET. - Módulo de Gestión de Programación de Pagos y Egresos. - Módulo de Gestión de Recaudos e Ingresos. - Módulo de Gestión y Administración Contable. - Módulo de Gestión y Generación de Rendición de Informes a las distintas entidades de control y seguimiento contable y presupuestal. - Módulo de Control Paramétrico, Seguridad y Auditoría Transaccional. 1.2. MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINAS. A través del Módulo de Liquidación de Nominas se aplica de forma correcta los procedimientos contables exigidos en el nuevo marco normativo Contable a través de una única integración, contable, presupuestal y de tesorería ejecutada de forma controlada que permite generar todos los tiempos de causación contable y presupuestal en cada una de los rubros de funcionamiento e inversión; posee la facilidad y versatilidad de emitir el pago por generación de archivo de dispersión bancaria y la generación del archivo plano para el reporte de la información de seguridad social a través del operador tecnológico del archivo plano PILA. Generando de forma oportuna la liquidación y el pago de las nóminas y de la seguridad social de forma controlada y con tiempos contables y presupuestales oportunos y automáticos; de igual manera este módulo se encuentra alineado con las exigibilidades de la DIAN para el cumplimiento de los términos, condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos para su generación, transmisión y validación para la generación de la Nómina Electrónica de acuerdo a la resolución DIAN, donde se establece el calendario de obligatoriedad. - Funcionalidades Del Módulo: - Gestión de Hojas de Vida. - Gestión de Liquidaciones de Nómina y Prestaciones Sociales: ✓ Manejo de Contratos. ✓ Manejo de Conceptos. ✓ Manejo de Novedades de Liquidación. ✓ Manejo de Libranzas. ✓ Manejo de Embargos. ✓ Manejo de Periodos de Liquidación. - Autogestión o Portal Público: ✓ Consultar y Generar su Comprobantes de liquidación							

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024
	periódica de Nomina. ✓ Consultar el estado de cuenta de sus libranzas y/o embargos. ✓ Consultar y actualizar su hoja de vida. ✓ Emitir certificados laborales. ✓ Generar su certificado de ingresos y retenciones. ✓ Reportar y anexar soportes de permisos laborales e incapacidades medicas 4. Interfaces con el Sistema SIAFE: ✓ Asistencia en procesos de liquidación periódica. ✓ Generación de planilla única de pagos de aportes. ✓ Generación de archivos planos de pago. ✓ Aplicación de pagos integrados. ✓ Reporte de Planilla PILA. 5. Reporte de Nómina Electrónica de acuerdo a la Resolución DIAN.	

1.3. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL WEB SERVICE QUIPUX:

Se oferta un paquete abierto para la actualización desarrollo y atención a requerimientos de carácter funcional, de cambios y mejoras estructurales del servicio que incluyen capacitaciones remotas a sus usuarios finales del web servicio que actualmente se encuentra implementado entre el Sistema SIAFE y la Plataforma Quipux.

➤ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Como operador tecnológico de servicios transversales en la presente propuesta se incluyen los siguientes servicios de integración tecnológica:

▪ Web Service para gestión integral del Documento Soporte Electrónico y notificación a la DIAN a través de nuestro sistema de facturación electrónica SELTRA.

▪ Conexión a través de web Service para rendición de informes presupuestales y contables con la Contraloría General de la República.

▪ Conexión a través de interfaces controladas con el sistema SWIT para el manejo de causaciones, recaudos y notas debito/crédito de la gestión integral contable con dinámicas ajustadas a NICSP de los impuestos municipales.

2. ALCANCE TÉCNICO Y GENERALIDADES DEL SISTEMA SIAFE-BASICA.

El servicio integral ofertado para la actualización del sistema SIAFE, posee las siguientes características:

2.1. Amplio Cumplimiento de servicio de computación en la Nube: "Modelo que permite el acceso ubicuo, conveniente y por demanda a una red compartida de un conjunto de recursos informáticos configurables (por ejemplo: redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden aprovisionar y liberar rápidamente como un mínimo de esfuerzo de gestión o interacción del proveedor de servicios." Citado y traducido al español del NIST 800-145.

2.2. Fácil Integración con el software SWIT a través de interfaces configurables de diferentes formas, que le permite Generar las causaciones y los recaudos de las diferentes rentas o tributos propios de la entidad.

2.3. Integración con herramientas Microsoft Office.

2.4. Acceso de múltiples usuarios sin restricción de licenciamiento por usuario.

2.5. Interfaces gráficas amigables y de contexto dinámico que brindan al usuario una forma homogénea de selección de opciones de menús, activación de opciones y demás funciones disponibles bajo el ambiente de la aplicación.

2.6. Control de acceso al sistema por usuarios autorizados. El ingreso al sistema es validado por medio de usuario y contraseña, el sistema controla el inicio de sesiones válidas e inválidas y genera bloqueos ante intentos fallidos de ingreso de determinado usuario.

1.3. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL WEB SERVICE QUIPUX:

Se oferta un paquete abierto para la actualización desarrollo y atención a requerimientos de carácter funcional, de cambios y mejoras estructurales del servicio que incluyen capacitaciones remotas a sus usuarios finales del web service que actualmente se encuentra implementado entre el Sistema SIAFE y la Plataforma Quipux.

➤

SERVICIOS COMPLEMENTARIOSComo operador tecnológico de servicios transversales en la presente propuesta se incluyen los siguientes servicios de integración tecnológica:

▪ Web Service para gestión integral del Documento Soporte Electrónico y notificación a la DIAN a través de nuestro sistema de facturación electrónica SELTRA.

▪ Conexión a través de web Service para rendición de informes presupuestales y contables con la Contraloría General de la República.

▪ Conexión a través de interfaces controladas con el sistema SWIT para el manejo de causaciones, recaudos y notas debito/crédito de la gestión integral contable con dinámicas ajustadas a NICSP de los impuestos municipales.

2. ALCANCE TÉCNICO Y GENERALIDADES DEL SISTEMA SIAFE-BASICA.

El servicio integral ofertado para la actualización del sistema SIAFE, posee las siguientes características:

2.1.

 Amplio Cumplimiento de servicio de computación en la Nube: "Modelo que permite el acceso ubicuo, conveniente y por demanda a una red compartida de un conjunto de recursos informáticos configurables (por ejemplo: redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden aprovisionar y liberar rápidamente como un mínimo de esfuerzo de gestión o interacción del proveedor de servicios." Citado y traducido al español del NIST 800-145.

2.2.

 Fácil Integración con el software SWIT a través de interfaces configurables de diferentes formas, que le permite Generar las causaciones y los recaudos de las diferentes rentas o tributos propios de la entidad.

2.3.

 Integración con herramientas Microsoft Office.

2.4.

 Acceso de múltiples usuarios sin restricción de licenciamiento por usuario.

2.5.

 Interfaces gráficas amigables y de contexto dinámico que brindan al usuario una forma homogénea de selección de opciones de menús, activación de opciones y demás funciones disponibles bajo el ambiente de la aplicación.

2.6.

 Control de acceso al sistema por usuarios autorizados. El ingreso al sistema es validado por medio de usuario y contraseña, el sistema controla el inicio de sesiones válidas e inválidas y genera bloqueos ante intentos fallidos de ingreso de determinado usuario.

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

2.7. Las consultas y reportes permiten exportación y reportes de archivos a Excel y PDF.

3. ARQUITECTURA PROPUESTA:

El producto de software SIAFE es un sistema de información que se dispone modelo de Software como Servicio, dispuesto y alojado en una nube privada para el acceso por cualquier navegador de internet, desarrollado bajo tecnología web con plataformas de tecnología Genexus con despliegue en .NET en una arquitectura multicapa soportada y desplegada sobre servidor IIS, con acceso a datos desde el motor de base de datos SQL Server.

Descripción de las capas arquitectónicas de cada aplicación:

Las capas principales de la arquitectura de cada sistema corresponden a: la capa de presentación sobre la cual se desarrolla la lógica de presentación de la interfaz gráfica de usuario; la capa de servicio, la cual es utilizada para ofrecer interoperabilidad con otros sistemas (web services); la capa de negocio que permite plasmar las reglas de negocio desarrolladas en la tecnología .NET propuesta; y la capa de entidades de datos, que corresponde a una capa transversal a toda la solución encargada del mapeo y acceso a datos.

4. CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS ESENCIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SIAFE EN SU VERSIÓN BASICA, EL MÓDULO DE NOMINAS Y WEB SERVICE QUIPUX:

El alcance del plan para la actualización y soporte técnico de los productos, está comprendido por diversos recursos informáticos configurables de carácter remoto, Basado en características normalizadas del modelo de Cloud Computing – Software as a Service SAAS.

Los servicios ofertados son los siguientes:

4.1. ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA - SISTEMA SIAFE VERSIÓN-BASICA, MODULO DE NÓMINAS Y WEB SERVICE QUIPUX: Actualización de licencia de la herramienta tecnológica para la Computación en la Nube (Cloud Computing) del sistema SIAFE Versión BASICA.

4.2. ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA / IT HELP DESK CANALES REMOTOS SEGÚN TIEMPOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: Al ser un servicio Cloud Computing – Software as a Service SAAS implementado en Servidores en la de Alta Disponibilidad Nube (Hosting Cloud); El cual su característica principal es la presentación de un servicio da manera remota u omnipresente, se oferta una asistencia técnica para resolver todas las dudas que surjan de inconvenientes tecnológicos que se presente con el sistema de información; Este servicio se presta a través de nuestros sistema SAC, este servicio no tiene topes y estará vigente durante el período del contrato en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m. y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.; este servicio se alinea al Acuerdo de Nivel de Servicios.

5. ENTREGABLES:

Durante la prestación del servicio de disposición y soporte técnico del sistema SIAFE se entregan los siguientes artefactos:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
1. Manual de usuario	Documento guía de aprendizaje y referencia orientado a la comunidad de los usuarios para explicar la utilización que le deben dar a la aplicación.
2. Capacitación remota en el uso del sistema	Implica la capacitación en el uso del sistema a los usuarios definidos por el cliente a través de mecanismos virtuales o remotos.
3. Personalización de nuevos documentos	Implica el acompañamiento y ejecución en conjunto de personalización de cada uno de los documentos asociados a los procesos que conforman el sistema de información.

6. RESTRICCIONES, SUPUESTOS, CONDICIONES:

Las siguientes son las restricciones, condiciones o supuestos en la actualización y soporte técnico del proyecto:

6.1. Responsabilidad en toma de decisiones Administrativas, Financieras, Contables o Tesorería: CS3 SAS; no se responsabiliza en entregar conceptos o determinar decisiones en procesos administrativos, financieros, Contables, de Tesorería o de otra índole, puesto que es el funcionario/asesor en cabeza de su cargo contrato o función quien se haga responsable de las decisiones que se tomen con el apoyo de nuestros profesionales especializados.

6.2. Responsabilidad en rendición de Informes: CS3 SAS; no se hace responsable de la



Tránsito del Atlántico
@transitoatl
transitodelatlantico.gov.co

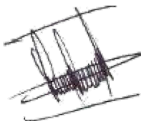
Sede Administrativa Barranquilla: Calle 40 45 - 06
Sede Operativa Baranoa: Km 15 vía Cordialidad, 300 mts. antes del peaje
Tel. (605) 3713000 +57 323 4888926

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024
	calidad y oportunidad de presentación de los informes que se generen a través del módulo de rendición de informes; ya que estos se generarán en concordancia con la calidad de la información procesada y de la coherencia de los parámetros registrados. 6.3. Asesorías Financieras/ Asistencia a Procesos Financieros: CS3 SAS no se encuentra obligado a emitir conceptos escritos o formales en los diferentes procesos u obligaciones de competencia de los funcionarios; nuestros ejecutivos identificarán y apoyarán en procesos que de acuerdo con su experiencia identifique, siendo competente de aplicar las observaciones el funcionario o asesor a cargo de determinar su aplicación. 6.4. Funcionalidades Asociadas a la Versión Estándar del Sistema SIIAFE: CS3 SAS; Ofrece una versión intermedia dominada versión Estándar del sistema SIIAFE la cual habilita diversas funcionalidades especiales, tales como: 6.4.1. Portal de Contratistas. 6.4.2. Proceso de seguimiento a Cuentas. 6.4.3. Programación de pago con generación de archivos bancarios para dispersión a través de portales bancarios. 6.4.4. Manejo integral del PAC – Plan Anual mensualizado de Caja. 6.4.5. Gestión de Conciliaciones Bancarias. 6.4.6. Proceso de Radicación de Cuentas. 6.5. <u>Escalabilidad de Versiones del Sistema SIIAFE:</u> CS3 SAS; Ofrece una versión superior, escalable a la versión estándar dominada versión Profesional del sistema SIIAFE la cual habilita uno o ambos módulos los cuales que presentamos a continuación: 6.5.1. Módulo de Liquidación de Nominas completamente integrado en el ciclo presupuestal y contable. Incluido en esta oferta. 6.5.2. Módulo de Administración de Inventarios de Almacén y Recursos Físicos con integración presupuestal y contable. 7. RECURSOS HUMANO. La especificación de las características normalizadas del modelo de Cloud Computing – Software as a Service SAAS requieren de un personal humano mínimo para el buen funcionamiento de la actualización y soporte técnico del sistema de información, involucrando los siguientes recursos por parte de CS3: 7.1. (1) Gerente de Proyecto. 7.2. (1) Coordinador de Requerimientos Funcionales de Mesa de Servicios Remotos. 7.3. (2) Consultores para la disposición, soporte técnico y mantenimiento de productos Financieros. 7.4. (2) Consultores para la disposición, soporte técnico y mantenimiento de productos Tributarios. 7.5. (1) Personal Técnico Especializado en Continuidad de procesos tecnológicos. Por parte de la Entidad Cliente se espera la designación de un Usuario Líder para todo el proyecto y puede vincular diferentes Usuarios funcionales expertos de los diferentes procesos a implementar en cada sistema. 8. GARANTÍA TÉCNICA: La garantía ofrecida para el sistema de información cubre los siguientes aspectos: 8.1. Permanente por fallas o mal funcionamiento del sistema de información, mientras exista vinculo contractual. 8.2. Ajustes por malfuncionamiento o cambios normativos a los diferentes módulos o procesos durante la existencia del periodo contractual. 8.3. Mecanismo de copias de seguridad periódicas y permanentes con acceso ilimitado y sin restricciones de los funcionarios de la entidad responsables de salvaguardar la información procesada por el sistema de información. La garantía debe ser solicitada por escrito, se estudiará la misma e informará las acciones que se tomarán y la respectiva programación de actividades; la cual se debe tramitar a través de los mecanismos de atención al cliente y se responden con los Niveles de Servicio establecidos. 9. GARANTIA DE PERMANENCIA EN EL MERCADO: Como garantía de permanencia en el mercado nos comprometemos a realizar la entrega de los programas fuentes o base de conocimiento, así como la última versión funcional del sistema, en caso de quiebra o extinción de la naturaleza jurídica que da origen a un contrato derivado de la presente propuesta. <u>EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA:</u> 9.1. Personalización del software a los requerimientos de un usuario específico, que no	

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10																			
				Versión: 06																			
				Actualización: 29/08/2024																			
		estén consignados en el documento de levantamiento de procesos o en su defecto que no se encuentren contemplados en normatividad nacional, departamental o municipal y que posterior a su solicitud sea justificada por CS3 SAS, como una implementación fuera del alcance funcional o sin soporte jurídico o no procedimental.																					
		9.2. Daños a información ocasionados por mala manipulación de los datos de usuarios finales autorizados, fallos es los equipos o fallas eléctricas.																					
		Nota: La calidad y suficiencia de la información es responsabilidad única y exclusiva de los funcionarios autorizados por la entidad que alimenten el sistema de información.																					
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.		El contratista aporte certificado de registro de soporte lógico expedido por la unidad administrativa especial de la dirección Nacional de derechos de autor del Ministerio del Interior y de la Justicia, en el que certifica que se llevó a cabo el correspondiente registro de obra con título original SIIAFE – SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESTATAL.																					
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:		No aplica.																					
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO																							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:		1. Ejecutar el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo. 2. Asegurar con los recursos aportados el cumplimiento del objeto contractual, desarrollando en forma eficiente, oportuna y bajo su responsabilidad el desarrollo de las obligaciones aquí establecidas. 3. Realizar la actualización remota del sistema SIIAFE durante el periodo del contrato en la vigencia 2023. 4. Realizar el soporte integral presencial y/o remoto o mesa de ayuda remota limitado durante el periodo del contrato cuando el supervisor así lo requiera. 5. Asistencia en sitio hasta por 60 horas de acuerdo a solicitud directa de los usuarios. 6. Asistencia remota para capacitación y/o modelamiento de procesos o corrección de información. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado del ITA. 8. Entregar los informes que les solicite el ITA durante el desarrollo del contrato. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas evitando dilaciones en la ejecución del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que por causa o con ocasión del contrato. 11. Responder por los documentos y otros elementos que le sean entregados por causa o con ocasión del contrato. 12. Responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando de ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 13. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.																					
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:		1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																					
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.		El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																					
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo		El valor estimado del contrato es SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/I (\$72.600.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.																					
		<table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2026.TRA.01.000150</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>5 DE ENERO DE 2026</td><td>1 – RECURSOS PROPIOS</td><td>\$ 72.600.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td colspan="2">\$ 72.600.000</td></tr></table>				CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000150	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5 DE ENERO DE 2026	1 – RECURSOS PROPIOS	\$ 72.600.000	TOTAL				\$ 72.600.000	
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor																		
2026.TRA.01.000150	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5 DE ENERO DE 2026	1 – RECURSOS PROPIOS	\$ 72.600.000																		
TOTAL				\$ 72.600.000																			

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10					
		Versión: 06					
		Actualización: 29/08/2024					
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:						
	<table><tr><td>Número:</td><td>2026.TRA.01.000150</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 72.600.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Subdirección Administrativa y Financiera.</td></tr></table>		Número:	2026.TRA.01.000150	Valor:	\$ 72.600.000	Autorizados por
Número:	2026.TRA.01.000150						
Valor:	\$ 72.600.000						
Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”</i> .						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Once (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (6.050.000) con corte a último día de cada mes iniciando desde enero hasta diciembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta de los servicios descritos anteriormente, suscrita por el proponente o por el representante legal del proponente. - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. - Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica del proponente. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. - Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. - Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. - Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. - Certificado REDAM, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. - Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo, deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha de cierre. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. - Registro Único Tributario (RUT). - Certificación bancaria.						
3.6.1.2 Estudios	No aplica.						
3.6.1.3 Experiencia	Acreditar mínimo dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcances o condiciones sean similares al objeto del presente contrato o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. Se deberá aportar copia del contrato o certificación del						

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10																																	
			Versión: 06																																	
			Actualización: 29/08/2024																																	
	mismo expedida por la entidad o empresa contratante.																																			
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica.																																			
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica.																																			
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica.																																			
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica.																																			
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.																																			
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica.																																			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Ver anexo.																																			
3.8 Garantías:	El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad de los bienes y/o servicios contratados e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:																																			
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO																																			
	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:																																			
	<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr><tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td colspan="3">Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1</td></tr><tr><td rowspan="5">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VALOR</td><td>VIGENCIA</td></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Seguro de Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el término de ejecución del contrato</td></tr><tr><td>Tomador</td><td colspan="3"> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos </td></tr></table>				CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			Asegurado/beneficiario	Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1			Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Seguro de Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos		
	CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN																																		
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																																		
	Asegurado/beneficiario	Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1																																		
	Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VALOR	VIGENCIA																																
		Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más																																
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más																																
		Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.																																
		Seguro de Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato																																
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos																																			

		serán los otorgantes de la misma.
	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
	Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad. El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías a medida que se vayan presentando eventos como adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato. El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS
	Identificación del funcionario:	13.720.542
	Cargo:	Subdirector Administrativo y Financiero.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .	
FIRMA:		
NOMBRE:	JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS	
CARGO:	Subdirector Administrativo y Financiero.	
Proyectó:	Jairo Alonso Hernández Cortes.	

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

CERTIFICAN

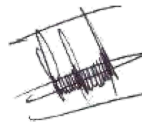
Que se requiere contratar una persona con el fin de realizar prestación de SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DEL SISTEMA SIAFE, EN EL MODULO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA ELECTRONICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL WEB SERVICE DE TRAMITES CON SIAFE.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 *“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio Nacional”* estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por la sociedad **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.AS.**, identificado con NIT **901.194.592-9**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato directo.

Por tratarse de un contrato directo, atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.



CARLOS MAFIO GRANADOS
Director General

JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DEL SISTEMA SIAFE, EN EL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL WEB SERVICE DE TRÁMITES CON SIAFE.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la sociedad **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificado con NIT **901.194.592-9**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato directo.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.



JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

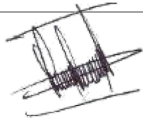
Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Persona responsable por Ventana de Tiempo Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor Termino para firmar Se retome el		A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor Una vez firmado el Se inicie el		A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario Una vez firmado el Se inicie el		Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados		tratamiento/controles
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo	
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos	
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
															Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7		Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7		Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4		Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8		Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados		tratamiento/controles
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo	
12	General	Interno	Ejecución	Naturaliza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor Al presentarse el Superado	los	Evaluación de los hechos		Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor Al presentarse el Socializada la norma		Estudio y verificación de la nueva normatividad		Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor Al presentarse el evento Superado	los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes		Una vez se presenten los hechos



JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.